

Río Gallegos, 6 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.505/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4 obra nota presentada por la docente Mg. María Laura IVANISSEVICH, mediante la cual solicita el beneficio del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

QUE por Disposición N° 493/2021, se acepta la renuncia de la Mg. María Laura IVANISSEVICH, al cargo Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, afectada a la Escuela Ciencias Básicas y Exactas, sede UARG y al Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de junio de 2021;

QUE a fs. 6-7, mediante nota N° 289-virtual/DAP-UARG/21, el Departamento Administración de Personal informa que dicho requerimiento se encuadra en la normativa vigente, Ordenanza N° 128-CS-UNPA, Artículo 10°;

QUE asimismo, informa que la docente IVANISSEVICH cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 3° de la mencionada Ordenanza, y que la máxima categoría que se debe abonar es la de Profesor Titular, Dedicación Completa con más de VEINTICINCO (25) años de antigüedad en la Universidad, escala salarial docente vigente al mes de mayo 2021, con título de Maestría;

QUE a fs. 13 y 17 obran certificaciones de la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

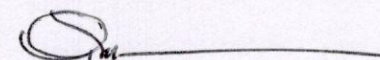
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la docente Mg. María Laura IVANISSEVICH, CUIL N° 27-13036079-9, el Premio por Jubilación Ordinaria, consistente en TRES (3) remuneraciones netas mensuales correspondientes a la escala salarial del mes de mayo de 2021, con título de Maestría, una vez deducidos los descuentos de Ley, del cargo Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 128-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, será afectado a la F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.-Proyecto 00.-Sub Proyecto 00.-Actividad 03.-Formación de Grado.-Obra 00.-Inciso 01.-P .Principal 01-Finalidad 02-Función 04. -Sub Unidad 002-UARG.-Sub Sub Unidad 007-Escuela de Ciencias Básicas y Exactas.-063-ITA.-Presupuesto 2021.-

A.-0002.-002.-007.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-

A.-0002.-002.-063.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG